



El resultado de la misma y, en su caso, la subsanación de la documentación presentada se comunicará en audiencia pública al finalizar la sesión, exponiéndose en el Tablón de Anuncios de la Secretaría General de la Presidencia, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo "E" de Mérida y se publicará en el Perfil de contratante: <http://contratacion.gobex.es>. De los posteriores actos se indicará la fecha igualmente en el Tablón de Anuncios y en la citada página web.

10. GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos producidos por los anuncios de este contrato serán por cuenta del adjudicatario.
11. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA: No procede.
12. FUENTE DE FINANCIACIÓN: Comunidad Autónoma.
13. PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE PUEDE OBTENERSE INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA Y OBTENERSE LOS PLIEGOS: <http://contratacion.gobex.es>

Mérida, a 19 de septiembre de 2013. La Secretaria General, MARINA GODOY BARRERO.

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN

ANUNCIO de 26 de agosto de 2013 por el que se da publicidad a las ayudas concedidas al amparo del Decreto 55/2012, de 13 de abril y Decreto 71/2013, de 14 de mayo, de modificación del anterior, por el que se establece un régimen de incentivos industriales a la inversión empresarial en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativo a 3 expedientes. (2013083108)

El Decreto 55/2012, de 13 de abril, modificado por el Decreto 71/2013, de 14 de mayo, establece un régimen de incentivos industriales extremeños a la inversión empresarial de esta Comunidad Autónoma. El artículo 19 del mismo dispone la publicación periódica en el Diario Oficial de Extremadura de la relación de proyectos a los que se les haya otorgado subvención al amparo del decreto referenciado.

El artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, prevé la publicación en el Diario Oficial correspondiente de las subvenciones concedidas con la expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención cuando los importes de las mismas, individualmente consideradas, sean de cuantía superior a 3.000 euros.

En virtud de lo dispuesto en los citados artículos y en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se procede a:

1. Dar publicidad en el Anexo a las subvenciones concedidas a las empresas para el desarrollo de los proyectos de inversión que se han considerado incentivables.



El pago de estas ayudas se imputarán a las aplicaciones presupuestarias 14.04.323A 770 00 CP 2007 19 005 0004 00 "Incentivos Industriales Extremeños", y 14.04.323A 770 00 CP 200719005001600 "Programa Incorporación Tecnologías Limpias", previstas para esta finalidad en los Presupuestos Generales de esta Comunidad.

La cofinanciación de las mismas se efectuará con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 80 % y con cargo a la Comunidad Autónoma en un 20 %, por este motivo quedan sometidas a las disposiciones de control y seguimiento de la Unión Europea.

Esta actuación está enmarcada en el Programa Operativo de Extremadura 2007-2013, dentro del Eje 2, denominado "Desarrollo e Innovación Empresarial", de dicho Programa Operativo en el Tema prioritario 06 denominado "Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente (introducción de sistemas eficaces de gestión medioambiental, adopción y utilización de tecnologías anticontaminantes de integración de tecnologías limpias en los sistemas de producción de las empresas)", y en el Tema prioritario 08 denominado "Otras inversiones en empresas".

Mérida, a 26 de agosto de 2013. La Consejera de Empleo, Empresa e Innovación. (PD Resolución de 9 de agosto de 2011. DOE núm. 156, de 12-08-11). La Directora General de Empresa y Actividad Emprendedora, CANDELARIA CARRERA ASTURIANO.

A N E X O

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN
IA-13-0005-1	PALETS PALVI SOC. COOP.	VILAFRANCA DE LOS BARROS	230.900,46	60.030,00
IA-13-0064-1	CARPINTERIA EBANISTERIA TRENADO, SLU	CAMPANARIO	15.105,00	4.230,00
IA-13-0073-1	QUINTANA MENDEZ, MANUEL	QUINTANA DE LA SERENA	74.880,00	22.460,00

• • •

ANUNCIO de 28 de agosto de 2013 sobre acuerdo de disolución de la organización empresarial denominada "Asociación de Empresarios M.^a Auxiliadora y Adyacentes". Expte.: 06/726. (2013083107)

En la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, dependiente de esta Dirección General de Trabajo, ha sido depositada por la organización empresarial "Asociación de Empresarios M.^a Auxiliadora y Adyacentes", entidad que tiene asignado el número de expediente n.º 06/726, Certificación del Acta de la Asamblea General, celebrada el día 22 de junio de 2012, en la que se hace constar que, por unanimidad de los asistentes a la misma, acuerdan disolver dicha asociación.

Lo que se hace público para general conocimiento de los posibles interesados.

Mérida, a 28 de agosto de 2013. La Directora General de Trabajo, MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS.

• • •